UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 JUL. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca sobre reconocimiento de tiempo de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 02668, fecha 10 de mayo de 2017, el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Admisión del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con las constancias de pago de haberes y descuentos que corren en autos, el servidor Emilio Roberto Martínez Sulca ha acumulado un total de 38 años, 07 meses y 24 días de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2017, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral Nº 455-2010-UNSCH-R, de fecha 13 de setiembre de 2010, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, el Informe Técnico N° 030-2017-AE-OPER y Memorando Nº 809-2017-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal y el Informe Técnico Nº 090-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del séptimo quinquenio;

Estando al Informe Legal Nº 152-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0555-2017-OP-OGPP-UNSCH y Memorando Nº 071-2017-UNSCH-OGPP-OP-JMAA); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Oficina General de Admisión del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, acreditándole TREINTA (38) AÑOS,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506 -2017-UNSCH-R

SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de marzo de 2017, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2°.- OTORGAR al servidor EMILIO ROBERTO MARTÍNEZ SULCA la bonificación personal correspondiente al séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 07 de agosto de 2013.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.000001 5.000276	Gestión del Programa
META: 00001 0047173	Gestión del Programa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Cdo. Control Instit/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral. de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. Contabilidad/Of. Tesorería/Of. de Integración Cont. Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.